

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.112

(25 de Abril de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Articulo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, titulo 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 020 de 2016 para apoyo a la gestión de la Oficina de Bienestar Universitario

Que la señorita GUIOMAR RODRIGUEZ MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1115069320 presentó cuenta de Cobro para la prestación de servicios correspondiente al mes de Abril de 2016.

Que el señor CARLOS CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16535859 de Cali, presentó cuenta de Cobro por servicios presentados durante el mes de Abril de 2016

Que la Oficina de Vicerrectoría Académica- Presupuesto, expidió los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos:

NOMERE	CEDULA	VALOR	No. CD	CONCERIO
GUIOMAR RODRIGUEZ MOSQUERA	1115069320	\$ 1.000.000	7916	Pago Prestación de Servicios Abril-2016
CARLOS CAMACHO	6535859	\$ 1.237.800	816-2016	Pago Prestación de Servicios Abril-2016

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016)

NEXL GREALES ARANA Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERASTERANTOASIMOFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia

Email: intenalco@intenalco.com.co -www. Intenalco.edu.co